

En la sesión extraordinaria que el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos celebró el día.....VEINTIOCHO.....de.....JUNIO.....de dos mil veinticinco, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Punto nº 1 del orden del día.- Adjudicación del contrato de obras de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)” Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)”, emitida por la unidad gestora y elevada al Pleno municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales:

“El Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2025, acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Obras de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)” Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con nº de expediente 3042_10/2025.

Finalizado a las 23:59 horas del día 7 de junio de 2025 el plazo para la presentación de ofertas, se registró dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica una única oferta con código de registro 168220, presentada a las 12:51 h. del día 06/06/2025 por la persona jurídica STM E&C, S.L.U., con CIF B13988563.

La unidad gestora, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, Nicolás Camino Caminondo, reunida en acto del día 9 de junio de 2025, procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre A) de “Documentación Administrativa”, comprobando la aportación correcta de los Anexo I (declaración responsable) y Anexo II (declaración responsable PRTR) referidos en el Pliego, debidamente cumplimentados y firmados por la empresa licitadora indicada anteriormente.

La unidad gestora aceptó la documentación administrativa y admitió a la persona jurídica licitadora STM E&C, S.L.U., dando por cerrada y finalizada la celebración del acto de apertura del sobre A) de documentación administrativa.

A través de la herramienta informática MINERVA con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), se procedió a solicitar el informe de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de la persona jurídica única licitadora y de los órganos decisores y participantes en el proceso de licitación y adjudicación, tanto los miembros de la Corporación municipal, como la secretaria-interventor y los técnicos del Estudio Madurga Navas Arquitectos, S.L.P., redactores del proyecto.

Emitido por la Agencia Tributaria el 10 de junio de 2025 y acreditado el informe del análisis de riesgos de conflictos de interés, resultando en situación de banderas verdes, la unidad gestora, reunida el 11 de junio, procedió a la apertura del Sobre B) de “Documentación técnica relativa a criterio cualitativo no cuantificable por fórmulas”, comprobando la aportación por la persona jurídica licitadora, única concurrente, del siguiente documento establecido en el Pliego:

Memoria de la propuesta técnica: Descriptiva de la oferta técnica, conforme a lo señalado en la cláusula 9.1.1., respetando el siguiente índice o guión:

- a) Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.*
- b) Plan de obra: fases, proceso y desarrollo de la obra con grado de detalle suficiente, e indicación del programa de trabajos en relación al proyecto y las condiciones de este pliego para el cumplimiento del plazo de finalización.*
- c) Tratamiento de las afecciones tanto de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos en uso.*
- d) Medios adscritos: organización, indicación, descripción y participación de los medios y servicios adscritos a la obra, ya sean propios o ajenos para la realización de las obras. Personal técnico, maquinaria, mano de obra y proveedores, procedencia de materiales. Seguimiento de la obra.*

e) Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra y el análisis del proyecto.

f) Plan de Calidad, Seguridad y Ambiental: Definir los sistemas de aseguramiento de la calidad, seguridad y ambientales que la empresa posea, su integración, así como las medidas concretas y específicas para la ejecución de la obra.

Al objeto de revisar, informar y evaluar la propuesta técnica de la única persona jurídica licitadora conforme a la cláusula 9.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido de 1 archivo pdf de la Memoria explicativa presentada y los anexos con certificados y demás documentos complementarios aportados en el Sobre B de documentación técnica, en otros 11 archivos pdf y el planning en 1 archivo mpp, se enviaron a los arquitectos Xabier Ilundain Madurga, colegiado nº 3732 COAVN y Aurora Sanz Navas, colegiada nº 3960 COAVN, de Madurga Navas Arquitectos S.L.P., redactores del proyecto de obras de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)” referenciado, para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración, evaluación y puntuación.

Con fecha 11 de junio de 2025, con la antelación legal, se anunció en el Portal de Contratación la apertura del Sobre C) para el lunes día 16 de junio de 2025 a las 11:00h. en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe de los citados arquitectos.

El 16 de junio de 2025, se emitió el informe técnico de valoración y puntuación suscrito por los citados arquitectos Xabier Ilundain Madurga y Aurora Sanz Navas, de Madurga Navas Arquitectos S.L.P., redactores del proyecto, con el siguiente resultado:

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS		OBRAS “ADECUACIÓN Y CREACIÓN DE UN ÁREA DE ACOGIDA EN LUZAIDE/VALCARLOS (Navarra)”. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU					
		CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA (Puntuación total máxima 40 puntos)					
MEMORIA	PLAN OBRA	TRATAMIENTO AFECCIONES	MEDIOS ADSCRITOS	PROBLEMÁTICA Y ANÁLISIS	PLAN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTAL	TOTAL PUNTOS	EMPRESA
Valor 0-10 puntos	Valor 0-7 puntos	Valor 0-5 puntos	Valor 0-10 puntos	Valor 0-5 puntos	Valor 0-3 puntos		LICITADOR
8	7	4	8	2,5	3	32,50	STM E&C, S.L.U.

Visto el resultado del informe técnico y conforme al punto 9.1 del Pliego regulador de la contratación, la unidad gestora, reunida el mismo 16 de junio de 2025, en acto previo a la apertura del sobre C), concedió a la única persona jurídica licitadora **STM E&C, S.L.U.** la puntuación de **32,50 puntos** en el criterio de PROPUESTA TÉCNICA, detallando en la valoración técnica emitida por los arquitectos todos los apartados referidos en los pliegos.

Con lo que se cerró el acto de puntuación de la propuesta técnica, dejando constancia en acta que obra en el expediente e insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por los precitados arquitectos.

En las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a partir de las 13:40h. del mismo día 16 de junio de 2025, en acto anunciado con la antelación legal en el Portal de Contratación de Navarra, se reunió la unidad gestora del Contrato de Obras de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)” Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M^a Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, Nicolás Camino Caminondo, para proceder a la apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2 y 3 del Pliego Regulador (Oferta económica y Criterios sociales).

Previamente se redactó carta informativa a la única empresa licitadora concurrente de la puntuación del criterio de propuesta técnica, criterio subjetivo no cuantificable mediante fórmula, habiendo sido revisada, valorada, puntuada e informada por

los arquitectos Xabier Ilundain Madurga y Aurora Sanz Navas de Madurga Navas Arquitectos S.L.P., redactores del proyecto de obras, la memoria explicativa y los anexos con certificados y demás documentos complementarios aportados en el sobre B) por la persona jurídica licitadora STM E&C, S.L.U., con el resultado detallado en el cuadro anterior, insertado en PLENA, y que fue notificado de forma fehaciente a través de PLENA a la empresa a las 13:32 h. del día 16 de junio de 2025, junto con el informe técnico de valoración, antes de proceder a la apertura del sobre C), y avisando del retraso en el inicio de este acto respecto de la hora anunciada.

A continuación, siendo las 13:41 h. la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo III con los dos criterios sociales (opcionales) de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, y el criterio de la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 3 de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los dos criterios sociales, la empresa licitadora STM E&C, S.L.U.:

- No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le han correspondido **0 puntos** por este criterio social.

- Contratará 2 personas en situación de desempleo para la realización de las obras. Conforme a la cláusula 9 del Pliego regulador de la contratación se valora a razón de 1 punto por persona desempleada a contratar en la obra, por lo que le han correspondido **2 puntos** por este criterio social.

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 2 de la cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la oferta económica, el resultado fue el siguiente:

- La empresa licitadora STM E&C, S.L.U., se compromete a ejecutar las obras indicadas de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)” Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, conforme a la oferta económica de Ciento cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco euros con veinticinco céntimos (145.325,25 €) (IVA excluido), más el 21 % de IVA de Treinta mil quinientos dieciocho euros con treinta céntimos (30.518,30 €), lo que hace un precio total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (175.843,55 €) (IVA incluido)**, y supone una baja del 8,2779 % respecto del precio de licitación de 191.713,51 € (IVA incluido).

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 50 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo.

La única persona licitadora oferta el precio de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (175.843,55 €) (IVA incluido), rebajando el precio ofertado respecto del precio de licitación de Ciento noventa y un mil setecientos trece euros con cincuenta y un céntimos (191.713,51 €) (IVA incluido), con una baja del 8,2779 %.

No habiendo otra persona física ni jurídica licitadora le ha correspondido la puntuación máxima de 50 puntos conforme al Pliego regulador de la contratación.

La unidad gestora realizó la suma total obtenida por la única empresa licitadora STM E&C, S.L.U. en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9 del Pliego, con el siguiente resultado:

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS		<u>OBRAS “ADECUACIÓN Y CREACIÓN DE UN ÁREA DE ACOGIDA EN LUZAIDE/VALCARLOS (Navarra)”. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU</u>					
Empresa licitadora		Propuesta técnica <u>Memoria</u> Hasta 40 puntos	Oferta económica Hasta 50 puntos	Criterio social <u>Subcontratación</u> <u>Centros</u> <u>especiales</u> <u>empleo e</u> <u>inserción social</u> Hasta 6 puntos	Criterio social <u>Contratación</u> <u>Desempleados</u> Hasta 4 puntos		TOTAL
STM E&C, S.L.U.		32,50 puntos	50 puntos	0 puntos	2 puntos		<u>84,50</u> <u>puntos</u>

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por la única empresa licitadora en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria descriptiva), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente e insertada en la Plataforma de licitación electrónica, y se realizó notificación fehaciente por la misma plataforma a la empresa licitadora.

Conforme a lo establecido en el Pliego se requirió a través de PLENA a la única empresa licitadora STM E&C, S.L.U., acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 (relacionada con la 7) en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Tal como se requirió y en plazo, a través de PLENA la citada empresa aportó el 23 de junio de 2025 la documentación requerida, a excepción de la declaración responsable con el compromiso del número, que había reflejado en el ANEXO III incluido en el sobre C), de 2 personas en situación de desempleo a contratar para la realización de las obras y la obligación de mantener el requisito durante la duración de las mismas, que se le requirió completar por la misma plataforma para el día 26 de junio de 2025.

Con fecha 26 de junio de 2025 la empresa STM E&C, S.L.U., ha aportado a través de PLENA el documento requerido completando la documentación referida de la cláusula 11 del pliego, comprobando resultar debidamente correcta.

Revisada la documentación relativa a la solvencia financiera y técnica con certificados de buena ejecución, se ha emitido informe técnico fechado a 27 de junio de 2025 por los arquitectos Xabier Ilundain Madurga y Aurora Sanz Navas de Madurga Navas Arquitectos S.L.P., como redactores del proyecto y que se encargarán de la dirección facultativa de obras, comprobando que la empresa licitadora STM E&C, S.L.U. dispone de los medios técnicos, personal y maquinaria y es apta para adjudicarle y ejecutar las obras de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)” Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.

*Visto que la empresa licitadora con mayor puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación, como única concurrente, ha presentado en plazo y de forma correcta toda la documentación exigida en la cláusula 11 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, y se ha emitido informe técnico que la considera competente y apta para la adjudicación de las obras de referencia, examinada la documentación presentada, la unidad gestora propone al Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del contrato de obras de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos (en parcelas catastrales 58 y 59 del polígono 2)” Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, a favor de la empresa licitadora STM E&C, S.L.U., por el precio total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (175.843,55 €) (IVA incluido)**, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por el estudio Madurga Navas Arquitectos, S.L.P. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio”.*

Vistos los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de referencia elevada al Pleno municipal, se acuerda por unanimidad de sus cuatro miembros asistentes, lo siguiente:

1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de “ADECUACIÓN Y CREACIÓN DE UN ÁREA DE ACOGIDA EN LUZAIDE/VALCARLOS”, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU a la empresa STM E&C, S.L.U., por el precio total de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS de euro (175.843,55 €) (IVA 21% incluido), que supone una baja del 8,2779 % sobre el precio de licitación, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por el estudio Madurga Navas Arquitectos, S.L.P. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio.

2º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación a la empresa adjudicataria STM E&C, S.L.U.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz:

a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administatiboan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos a.....UNO.....de.....JULIO.....de 2025
EL ALCALDE/ALKATEA LA SECRETARIA/IDAZKARIA
Nicolás Camino Caminondo M^a Teresa Iribarren Iturria

72610985P Firmado
NICOLAS digitalmente por
CAMINO (R: 72610985P NICOLAS
P3124800H) CAMINO (R:
Fecha: 2025.07.01
15:55:23 +02'00'

33417229T Firmado digitalmente
MARIA TERESA por 33417229T MARIA
IRIBARREN (R: TERESA IRIBARREN (R:
P3124800H) P3124800H)
Fecha: 2025.07.01
15:55:41 +02'00'

.....STM E&C, S.L.U.